

Plan de Salvaguardia de la Infancia (PSI)



Corporación de Arte y Poesía Prometeo



Proyecto Gulliver

Corporación de Arte y Poesía Prometeo

2025

Cl 47A # 31-57, Buenos Aires Medellín, Colombia.

www.festivaldepoesiademedellin.org

FB: [festivalpoesiamed](#)

X:[poesiamedellin](#)

Proyecto Gulliver

https://www.festivaldepoesiademedellin.org/es/Escuela/Proyecto_Gulliver/

escuela@festivaldepoesiademedellin.org

Celular y Whatsapp: + 57 301 7220 550

Este Plan de Salvaguarda de la Infancia se basó en el documento Política de Salvaguarda de la Infancia de Terre des hommes: chrome-extension://efaidnbmnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.tdh.ch/sites/default/files/e1d925e1-9260-477b-bc85-7f0e66570355_r_pse_d_pol_es_original.pdf

Plan de Salvaguarda de la Infancia (PSI) Corporación de Arte y Poesía Prometeo

Este es el Plan de Salvaguarda de la Infancia (PSI) que se implementa en todas las actividades que Prometeo -en especial en el Proyecto Gulliver- y su equipo de trabajo realizan en cualquier localidad de Colombia y en el exterior.

Este PSI evidencia nuestro compromiso en salvaguardar la seguridad y de niños, niñas y adolescentes con quienes trabajamos contra cualquier forma de daño y abuso. La salvaguarda de la infancia, el trabajo por su cualificación cultural, social, espiritual y la defensa de sus derechos son centrales en el desarrollo de nuestro trabajo.

Objetivo

El objetivo de este PSI y de sus procedimientos es regular la forma en que trabajamos, y que así, los niños, niñas y adolescentes beneficiarios -directos o indirectos- estén protegidos, que se vele por su bienestar y que nuestras acciones en la implementación de los programas los cualifiquen en muchos planos y no les ocasionen daño.

Se adjunta unos anexos que hacen parte del desarrollo del Plan. Este Plan está diseñado para responder en todas las circunstancias, en caso de que se presenten situaciones que no se hayan contemplado acá, es necesario contactar de inmediato al director del Proyecto Gulliver y del área pedagógica de Prometeo, poeta Ronald Cano, en el correo escuela@festivaldepoesiademedellin.org y en el celular + 57 314 6625657

Principios con los que Prometeo guía su trabajo con la infancia

1. Todos los niños, niñas y adolescentes tienen los mismos derechos a la defensa y al desarrollo de su bienestar y participación.
2. Todas las acciones referentes a salvaguardar la infancia se hacen teniendo en cuenta el interés superior del niño, niña y adolescente. En nuestros programas y actividades es necesario respetar sus derechos y no causar daño.
3. Como el Proyecto Gulliver se desarrolla en Instituciones Educativas -IE- o centros dependientes de contrapartes, todos los casos se tratarán conjuntamente con las directivas de nuestras contrapartes. La salvaguarda de niños, niñas y adolescentes son una prioridad para Prometeo. Todo nuestro equipo es responsable de salvaguardar la infancia y este Plan es de OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO para todos. Por eso, nuestra entidad capacitará y apoyará a cada miembro del grupo para que cumpla con sus responsabilidades de salvaguardar la infancia.
4. Los informes referentes a la salvaguarda de la infancia se tratarán con la mayor urgencia y se tomarán de inmediato las medidas necesarias para que las directivas de la IE -o la contraparte- proteja a los niños, niñas o adolescentes. Prometeo velará porque se actúe de inmediato contra el presunto autor, que se haga la denuncia de la situación a las entidades de protección. Si hay denuncias probadas contra alguien del grupo de trabajo de Prometeo se retirará a esa persona del trabajo, de la entidad y se velará por que se haga la denuncia.
5. Trabajaremos en alianza con IE y contrapartes públicamente reconocidas que acogen a los NNA y le garantizan su salvaguarda.

6. Se manejará la confidencialidad sobre el grupo de trabajo y las personas que se vean envueltas en acontecimientos de salvaguarda de la infancia, incluyendo los nombres de quienes expongan los casos. Se revelarán detalles cuando sea necesario para asegurar a los niños, niñas o adolescentes.

7. Mantendremos un trabajo de sensibilización sobre la necesidad de salvaguarda de la infancia usando nuestro Plan. También estamos abiertos a recibir comentarios y sugerencias respecto a su aplicación y pertinencia.

8. Trabajamos dentro de las leyes y políticas internacionales y nacionales relativas a la salvaguarda de la infancia.

9. La salvaguarda de la infancia evidencia la cultura, el ambiente en que se trabaja y las actividades que se adelantan. La cultura local y los hábitos no son excusa para el abuso. No se puede restringir o disminuir la salvaguarda aquí contemplada.

Prevención y consideraciones:

La salvaguarda de la infancia es transversal a la entidad. Es necesarios aplicarla y reducir el riesgo para los NNA en todo momento: al seleccionar el grupo de trabajo y las contrapartes, también en la planificación y desarrollo de las actividades y programas, incluyendo la financiación y la difusión.

Los riesgos que amenazan la salvaguarda de la infancia deben re-evaluarse de manera constante y en todos los niveles.

Es importante considerar que no solo los adultos infringen daño o acoso a los niños, niñas o adolescentes, sino que estos mismos, cuando están en posición de poder pueden dañar a otros; es lo que se denomina “acoso”. En estos casos, es importante apoyar tanto a la víctima como al acosador, aquí las acciones deben considerar el interés superior de ambos.



Roles y Recursos Humanos

1. Todos los adultos involucrados con el trabajo y en relación con Prometeo (asociados, grupo de trabajo, talleristas y formadores, IE y contrapartes.) están en la obligación de seguir el PSI y tienen responsabilidades específicas en llevarlo adelante.

- El PSI se aplica a todas las personas que trabaja con o en nombre de Prometeo. Al aceptar trabajar con nuestra organización implica haber aceptado los términos y condiciones del PSI y sus procedimientos.
- Todo el grupo de trabajo, debe firmar y regirse por el Normas de Comportamiento (Anexo 1). Este precisa la conducta evidenciada y rechaza el comportamiento inaceptable.
- Se requiere que el grupo directivo, los asociados, talleristas y formadores practiquen los más altos estándares de conducta.
- Todo visitante ocasional debe firmar y regirse por el Protocolo de Conducta para visitas (Anexo 2).
- Se dará formación y orientación sobre el PSI, sobre las responsabilidades y los deberes de cuidado. Todas las personas son responsables de pedir aclaraciones cuando no estén seguras de lo que se espera de ellos.
- La infracción a las Normas de Comportamiento o al Protocolo de Conducta, así como al Plan de Salvaguarda de la Infancia puede llevar a la suspensión o al término del trabajo o de las colaboraciones. Ello será determinado en

cada caso, cuidando cumplir las leyes y las condiciones laborales vigentes, y la privacidad y confidencialidad de las personas involucradas mientras se desarrolla la investigación interna. Luego de un cuidadoso análisis de los hechos, se decidirá si es necesario reportar a las autoridades competentes, de conformidad con la ley.

- El PSI se focaliza en el contacto con los niños, niñas y adolescentes que ocurre durante el trabajo que desarrolla Prometeo, que es el Proyecto Gulliver. También el comportamiento fuera del trabajo de quienes están asociados a Prometeo debe ceñirse a este código. Toda situación se analizará cuidadosamente y cualquier decisión que se tome al respecto tendrá como principal criterio el interés superior del niño, niña o adolescente.

2. Educación y apoyo en la implementación del PSI

- En el periodo de inducción y prueba del grupo de trabajo que trabaja en Prometeo, talleristas, formadores y todas las personas deben recibir el PSI y sus procedimientos, así como orientación sobre sus responsabilidades en la salvaguarda de niños, niñas y adolescentes.
- El grupo de trabajo, talleristas y formadores deben recibir actualizaciones regulares en materia de salvaguarda de niños, niñas y adolescentes, en grupos de formación y en reuniones de equipo.
- Se debe dejar registro de las formaciones y orientaciones impartidas, incluyendo fecha y lista de participantes.
- La dirección de Prometeo es responsable de apoyar al grupo de trabajo en su trabajo de salvaguarda de niños, niñas y adolescentes, siendo el Director del Proyecto Gulliver el responsable último de la implementación del PSI.
- El Director del Proyecto Gulliver es la fuente primera de consejo y apoyo en cuanto a incidentes relativos a la salvaguarda de niños, niñas y adolescentes y a la implementación del PSI.
- Toda búsqueda de apoyo o consejo en esta materia debe tomarse en serio, no debe considerarse como incompetencia o ignorancia de una persona.
- Cuando personas que trabajan para Prometeo se vean involucradas en incidentes relativos a la salvaguarda de la infancia –como objetos de una investigación o testigos– se les debe apoyar apropiadamente, lo que puede incluir supervisión adicional o asesoría.

3. Procesos de Sensibilización

- El grupo de trabajo, las contrapartes, las comunidades, las familias, los niños, niñas y adolescentes y otros actores deben estar sensibilizados sobre el PSI y sus procedimientos, y saber cómo informar de una preocupación.
- Especial atención debe darse a la sensibilización de los niños, niñas y adolescentes sobre el PSI, de forma que se ayuden entre sí a salvaguardarse.

4. Selección segura de grupo de trabajo

- Es la principal manera de tejer seguridad, que los procesos de selección identifiquen personas que pueden plantear un riesgo. Es necesario ser exhaustivos en este proceso.
- Los procesos de selección se basan en el análisis detallado de cada tarea del tallerista y formador y del grado de contacto con los niños, niñas y adolescentes. Los procedimientos para una selección más segura incluyen acciones de pre-selección, selección y post-selección para mayor seguridad en la salvaguarda.

- Para la selección segura de grupo de trabajo.
- Solo se puede comenzar el trabajo luego de haber cumplido todo el proceso de selección, chequeo de antecedentes y formación sobre PSI.
- Los documentos reunidos durante la selección, referencias, etc., se deben guardar en los archivos del Proyecto Gulliver y se destruirán de acuerdo a la ley de protección de datos.

5. Responsable de Salvaguarda de la Infancia

Es el Director del Proyecto Gulliver. Es el punto de contacto y ofrece consejo, apoyo y ayuda a los equipos en la implementación del PSI y sus procedimientos. (Anexo 5)

El Director no es el único responsable de la salvaguarda de niños, niñas y adolescentes; ésta es una responsabilidad que recae en el grupo directivo que debe apoyar al director del Proyecto Gulliver.

6. Contrapartes

- Se seleccionarán las contrapartes, teniendo en cuenta su idoneidad e historial en el trabajo con niños, niñas y adolescentes.
- Se debe incluir en los contratos o acuerdos de colaboración, elementos específicos de medidas de salvaguarda de la infancia.
- Con todas las contrapartes se debe dialogar acerca del PSI de Prometeo, enfatizando su responsabilidad en salvaguarda de niños, niñas y adolescentes. La naturaleza de esta orientación se definirá de acuerdo a la contraparte.
- Cuando surgen incidentes se considerará si las contrapartes llevan bien el caso, si se debe reportar a las autoridades pertinentes y si se suspende o no la colaboración. Se decidirá la continuación del trabajo de acuerdo a la reacción y su compromiso para resolver el problema: el hecho de priorización el interés superior del niño, niña y adolescente, la respuesta a consejos sobre la conducción de la situación y su voluntad de buscar ayuda y solución.

7. Visitantes

- Visitantes autorizados son visitantes con un permiso explícito de Prometeo. Visitantes no oficiales son por ejemplo, el padre o la madre o un conocido de una institución o contraparte.
- Todo visitante autorizado o no oficial, debe ser sensibilizado y debe entender los principios del Protocolo de Conducta para visitantes (Anexo 2), y debe manifestar su acuerdo con los términos y condiciones antes de realizar la visita.
- Es responsabilidad del grupo del Proyecto Gulliver corroborar que los visitantes estén informados correctamente y supervisados durante la visita y de que hayan firmado el Protocolo para visitantes ocasionales (Anexo 2).
- Todo visitante estará acompañado todo el tiempo y no se debe dejar solos con niños, niñas y adolescentes.



1. Materiales para la prensa

Principios éticos

1. Respetar el PSI y sus procedimientos.
2. Saber que la seguridad del niño, niña o adolescente no se verá comprometida si se difunden imágenes de su hogar, comunidad o entorno.
3. Acompañar a los periodistas o visitante durante el reportaje (video, foto, etc.).
4. Obtener el consentimiento del niño, niña o adolescente y de la persona responsable de su cuidado.

5. Asegurarse de que el niño, niña o adolescente no pose de manera inapropiada (connotaciones sexuales).
6. No publicar fotos de niños, niñas y adolescentes que estén desnudos/as o vestidos de manera inadecuada. No usarse imágenes de niños, niñas y adolescentes que sean ofensivas o abusadoras.
7. Respetar siempre la dignidad de niños, niñas y adolescentes. No representar al niño, niña o adolescente en estado de victimización (con debilidades o tristeza, etc.). Presentar a los niños, niñas y adolescentes positivamente. Asimismo, los artículos deben señalar no sólo los aspectos difíciles, sino también los positivos, no apoyar el sensacionalismo.
8. Las fotografías y videos solo tendrán uso profesional. El grupo de trabajo y visitantes deben interactuar y compartir las publicaciones de los sitios oficiales del Proyecto Gulliver y el Festival Internacional de Poesía de Medellín. Las fotografías y videos publicados en esas páginas oficiales pueden ser distribuidas en páginas personales y de medios sociales. Las fotografías no oficiales no deben publicarse en páginas personales.
9. No entregar información que ponga en riesgo a los niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso (títulos, metadatos, leyendas de fotos, etc.). Cuando se publiquen o difundan fotos, imágenes, artículos, etc., debe eliminarse la información personal para asegurar la privacidad (no publicar nombres, ni direcciones y omitir datos que ayuden a identificar, como nombre de la escuela, el barrio).
10. Usar solo fotos aprobadas para uso público (verificadas y validadas oficialmente por el director del Proyecto y la persona a cargo de las comunicaciones visuales).

Si los padres y los niños/as son analfabetos, el grupo de trabajo debe explicarles los contenidos del formulario y recoger la firma en nombre de los niños/as y de los padres en su presencia, señalando que se ha otorgado un consentimiento verbal. (Anexo 3)

2. Salvaguarda y seguridad en Internet

- El director del Proyecto Gulliver debe asegurarse de que se entregue suficiente información al personal sobre el uso apropiado de la tecnología, internet, telefonía móvil y redes sociales.
- Instalar programas de filtro y bloqueo para asegurar que impida bajar sitios inapropiados/ofensivos.
- En el caso en que se reciba material/conversaciones ofensivos o no solicitados, se debe informar al director del Proyecto Gulliver, quien debe reportarlo y velar por la mejora de la seguridad en internet.
- El grupo de trabajo deben informar si reciben material ofensivo o si se ha sido descargado accidentalmente.
- En caso de que se descargue accidentalmente material ofensivo, tal como pornografía infantil, se debe reportar a la policía o entidades encargadas de hacer cumplir la ley, no se debe enviar este material.

3. Información, comunicación y tecnología

- Esta área está sujeta al PSI.
- Puede haber uso de computadores y recursos tecnológicos para fines personales siempre que no impida el desarrollo de las actividades profesionales, y que no perjudique el nombre e imagen de Prometeo.
- La privacidad del grupo de trabajo es respetada, no está garantizada. De manera excepcional, se puede acceder a archivos personales, por ejemplo, si hay sospecha que en un equipo se acceder a pornografía infantil en línea, en contravención con las Normas de Comportamiento.
- Accesos voluntarios no-profesionales a sitios que pongan en detrimento la reputación de Prometeo (y en contra del PSI) está prohibido y justifica el despido inmediato. El acceso accidental a información dañina debe ser reportado inmediatamente a la dirección.

Diseño e implementación del Proyecto Gulliver



- La salvaguarda de la infancia se considera en cada etapa del proyecto-programa y debe revisarse periódicamente como parte del seguimiento que se realiza de la implementación de los proyectos.
- Además del diseño del programa, cuando se realicen actividades, como salidas pedagógicas o actos públicos, debe evaluarse el riesgo, identificar potencialidades del mismo y aplicar un plan que minimice riesgos. Las diversas evaluaciones de riesgo deben guardarse en un archivo del proyecto.
- Si luego de la evaluación se concluye que hay muchos riesgos y que no pueden reducirse, debe aplazarse o cancelarse la actividad hasta encontrar mejores condiciones.
- Si por las condiciones se considera necesario, se debe actualizar y ampliar la orientación a los talleristas y formadores, contrapartes, NNA, comunidades para asegurar la salvaguarda de los menores y que se cumpla con el PSI (esto en momentos específicos de los programas o cuando surjan preocupaciones adicionales).
- Por desarrollarse el Proyecto Gulliver en instituciones educativas -IE- y entidades públicamente reconocidas, se cuenta con el permiso escrito de los tutores o ambos padres de los niños, niñas y adolescentes. Para actividades específicas, fuera de la IE debe diligenciarse el Formulario para los Padres (Anexo 3). Cuando los padres/ niños, niñas y adolescentes son analfabetos, un miembro de grupo de trabajo puede firmar en su nombre, previa explicación y discusión del formulario.
- El grupo de trabajo deben estar monitoreados con periodicidad, se debe tener reuniones colectivas en las que puedan dialogar y presentar sus reflexiones y preguntas sobre asuntos de salvaguarda a la infancia.
- El PSI debe revisarse al terminar cada programa para integrar aprendizajes y ajustarlo.

Vías de resolución de un incidente

1. Para un posible, real o presunto abuso por parte de la familia o la comunidad, se puede manejar el caso con la directiva de la IE y velar por que se trate de conformidad con las leyes nacionales.
2. Cuando se involucra a un miembro del grupo de trabajo o visitante o un representante de un actor importante (donantes, otra ONG, etc.), el incidente se debe reportar al director del Proyecto Gulliver para que se tomen las medidas necesarias. Esto para asegurarse de no poner en riesgo el nombre de la organización.

2.1 Reportar preocupaciones e incidentes relativos a la Salvaguarda de la Infancia

Preocupaciones y reportes de incidentes se reciben de diversas fuentes: grupo de trabajo, contrapartes, niños, niñas y adolescentes y familias, miembros de la comunidad. Todos deben tomarse en serio.

- Las decisiones sobre incidentes de salvaguarda de la infancia no deben tratarse aisladamente por individuos. En momentos singulares, como una situación de vida o muerte, el grupo de trabajo o tallerista debe realizar la acción necesaria para proteger al niño, niña o adolescente del riesgo inmediato, y reportar la situación lo antes posible al rector de la IE -o contraparte-, y al director del Proyecto Gulliver.
- Es necesario identificar con anticipación los contactos locales con agencias de salvaguarda de la infancia. Los datos de contacto deben estar disponibles para remitir el caso de inmediato.
- La reflexión sobre si se debe remitir a un niño, niña o adolescente a la agencia de salvaguarda debe hacerse con la directiva de la IE -o la contraparte- y considerando el interés superior y los deseos del niño, niña o adolescente.
- Ante preocupaciones o reportes debe haber total confidencialidad para los niños, niñas y adolescentes, y para los adultos involucrados. Se entregará información a las directivas de la IE y al director del Proyecto Gulliver para que se le dé una asistencia adecuada.
- Cuando el grupo de trabajo presente preocupaciones frente a otros miembros del grupo o contraparte, se debe analizar el caso.
- Si Prometeo debe hacer una remisión a agencias locales de protección de la infancia, estas deben hacerse de manera escrita.
- El director del Proyecto Gulliver guardará los reportes recibidos y los informará de inmediato al grupo directivo de Prometeo, estos de guardarán de manera confidencial.

2.2 Responsabilidad, Monitoreo y Revisión del PSI

- El director del Proyecto Gulliver tiene la responsabilidad general del PSI.
- Se debe adelantar una autoevaluación anual de salvaguarda de la infancia y de la implementación del PSI. Se registrarán las buenas prácticas y se identificarán áreas de acción.
- Con base de la autoevaluación, se desarrollará un plan de acción anual que aborde vacíos o fallas y reducir riesgos identificados.
- Estas revisiones integrarán los aportes del personal involucrado en el Proyecto Gulliver y, si es posible, la opinión de niños, niñas y adolescentes, sus familias, así como otros actores.

Definiciones

Abuso

En sentido amplio incluye abuso físico, emocional-psicológico y sexual; negligencia y trato negligente, violencia y explotación en todas sus formas.

Abuso Emocional

Maltrato emocional persistente de un niño, niña o adolescente, que puede causar efectos graves y duraderos en su desarrollo emocional. Cualquier maltrato verbal, negar su valía, decirles que no son queridos o que para ser reconocidos deben satisfacer las necesidades de otros. Imponer sobre ellos expectativas excesivas para su edad o desarrollo, hacer que se sientan amenazados o en peligro. Todo tipo de maltrato conlleva el mal trato emocional, , pero éste también puede darse por sí solo.

Abuso Físico

Puede incluir golpear, sacudir, tirar, quemar o escaldar, ahogar, sofocar o causar, de cualquier forma, daño físico a un niño, niña o adolescente. Daño físico también puede ser causado cuando uno de los padres o el cuidador simula o causa de manera deliberada los síntomas de una enfermedad en un niño, niña o adolescente bajo su cuidado.

Abuso Sexual

Forzar o invitar a un niño, niña o adolescente a participar en actividades sexuales, independiente de si el niño, niña o adolescente está consciente o no de lo que está sucediendo y de si da o no su consentimiento. Las actividades pueden involucrar contacto físico, incluyendo penetración (por ejemplo, violación) o actos sin penetración. Puede también incluir actividades sin contacto, tales como hacer que los niños miren o involucrarse en la producción de material pornográfico o que miren actividades sexuales, o animarlos a comportarse de maneras sexualmente inapropiadas.

Negligencia

La persistente incapacidad de satisfacer las necesidades físicas y/o psicológicas básicas del niño, niña o adolescente, lo que probablemente resulte en un deterioro grave del desarrollo físico y/o cognitivo del niño, niña o adolescente.

Niños, Niñas y Adolescentes -NNA-

Se refiere a personas menores de 18 años de edad.

Incidente de Salvaguarda de la Infancia

Se refiere a una denuncia, aunque sea infundada, de que un niño, niña o adolescente está siendo abusado/a o es probable que lo sea.

Contrapartes

Existen tres distinciones entre las contrapartes:

1. Aquellas Instituciones Educativas -IE-, entidades del estado u ONGs que tienen bajo su responsabilidad la educación de NNA, con las que desarrollamos el Proyecto Gulliver.
2. Organizaciones aliadas con las que tenemos relación por el trabajo compartido, como redes o coaliciones. En estos casos, podemos influenciar positivamente la práctica de la contraparte.

3. Las que forman parte de un consorcio o que están asociadas a un sistema más amplio de protección social y de la infancia. Pueden incluir Ministerios, Departamentos de Gobierno y Agencias, Autoridades oficiales y otras organizaciones, incluyendo universidades y centros de investigación. En tales casos, se deberá tratar de defender la salvaguarda de la infancia a través de sus actividades y de influenciar positivamente sus políticas y procedimientos.

Grupo de trabajo, tallerista o formador

Se aplica a las personas que trabajan para Prometeo y el Proyecto Gulliver. Ello incluye a personal empleado, y asociados de la Corporación.

Asociado:

Persona que hace parte de la Asamblea General de Asociados de la Corporación de Arte y Poesía Prometeo, ONG sin ánimo de lucro, cuya máxima autoridad es este cuerpo colegiado.



Anexo 1

Normas de Comportamiento

Las Normas de Comportamiento deben ser firmadas por todo el grupo de trabajo antes de comenzar su trabajo.

Para la Corporación de Arte y Poesía Prometeo es inaceptable toda forma de abuso contra niños, niñas y adolescentes y reconocemos como nuestro deber que estén seguros, promover su bienestar y protegerlos contra cualquier forma de abuso y daño. Negligencia, violencia física, psicológica-emocional y sexual son las principales formas de abuso.

Nuestro Plan de Salvaguarda de la Infancia -PSI- y sus procedimientos instaura las acciones que tomamos para proteger a niños, niñas y adolescentes. Son acciones para prevenir que ocurran situaciones de abuso y daño, y acciones de respuesta a situaciones en las que un niño, niña o adolescente está, o puede estar, sufriendo abuso.

Como parte de nuestro PSI, todo el grupo de trabajo debe estar de acuerdo en seguirlo y trabajar acorde a estas Normas de Comportamiento que establecen las responsabilidades de salvaguarda de niños, niñas y adolescentes y el comportamiento que se espera del grupo de trabajo de Prometeo y el Proyecto Gulliver.

Cualquier comportamiento inaceptable que contravenga estas Normas de Comportamiento debe reportarse.

Prometeo respeta la Convención sobre los Derechos del Niño y los cinco principios siguientes:

I. Derechos del niño, niña y adolescente: todo el personal de Prometeo debe respetar y promover los derechos del niño, niña y adolescente. Sobre todo, deben proteger el derecho de cada niño, niña y adolescente a vivir en seguridad, sin riesgo de abuso o explotación y deben actuar, en todo momento, siguiendo el interés superior del niño/a.

II. Tolerancia Cero: Prometeo no tolera ninguna forma de abuso y tomará todas las medidas que sean necesarias para implementar el PSI y sus procedimientos.

III. Manejo de Riesgo: Prometeo se asegura de que los riesgos se identifiquen y minimicen desde la etapa de planificación hasta la etapa de implementación de las actividades.

IV. La responsabilidad de todos: la implementación exitosa del PSI se basa en la responsabilidad individual y compartida de todas las personas que trabajan o hacen parte de Prometeo. Prometeo procura asegurarse de que los programas de las organizaciones contrapartes cumplan con los estándares internacionales de salvaguarda de la infancia.

V. El deber de notificación: cualquier sospecha de violación y cualquier violación efectiva a las Normas de Comportamiento en vigencia debe ser reportada inmediatamente al Responsable de Salvaguarda de la Infancia de Prometeo, que es director del Proyecto Gulliver. Se mantendrá la confidencialidad a lo largo de todo el proceso.

Al firmar las Normas de Comportamiento me comprometo explícitamente a siempre:

- Tratar a todos los niños, niñas y adolescentes con respeto e igualdad.
- Ayudar a los niños, niñas y adolescentes a participar en las decisiones que les corresponden, de acuerdo a su edad y nivel de madurez.

- Mantener una cultura de la comunicación y generar confianza con los niños, niñas y adolescentes y sus familias, comunidades, otros miembros del grupo de trabajo para que las preocupaciones sean compartidas y discutidas.
- Usar métodos no violentos y de comportamiento positivo cuando trabaje con niños, niñas y adolescentes.
- Animar a los niños, niñas y adolescentes y a las comunidades a hablar abiertamente sobre sus interacciones con los adultos y entre ellos mismos.
- Informar a los niños, niñas y adolescentes y las comunidades de su derecho a reportar cualquier situación preocupante y de cómo ellos pueden plantear una preocupación.
- Empoderar a los niños, niñas y adolescentes de modo de que estén en una mejor posición de protegerse a sí mismos.
- Asegurarme de que otro adulto esté presente o tratar de estar visible cuando esté en contacto con un niño, niña o adolescente.
- Tratar de preservar la autonomía del NNA y asegurarme de no hacer cosas que ellos pueden hacer por sí mismo/a.
- Planificar actividades y organizar el espacio de trabajo de manera de minimizar el riesgo de daño, tomando en cuenta la edad y el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes.
- Asegurarme de que la información que concierne a los niños, niñas y adolescentes, las familias y comunidades se mantenga confidencial.
- Comportarme de forma a dar un buen ejemplo (evitar fumar, mostrar faltas de respeto hacia mis colegas, etc.).
- Obtener el permiso del niño, niña o adolescente y de sus padres antes de sacar una foto, una grabación o de usar su imagen, sus palabras o su historia. Esto incluye explicarles a los niños/as y sus padres cómo van a ser utilizadas sus fotos o mensajes.
- Asegurarme de que el niño, niña o adolescente no pose de una manera degradante o de una forma que pueda ser interpretada por otros como de connotación sexual.
- Plantear cualquier incidente y consulta relativas al PSI al director de la IE, contraparte y del Proyecto Gulliver.
- Reportar inmediatamente cualquier sospecha o denuncia al director del Proyecto Gilliver cualquier comportamiento que vaya contra los principios del PSI a y las Normas de Comportamiento, incluyendo cualquier forma de abuso infantil incluso si la información o la denuncia es vaga.

No cometeré los siguientes actos:

- Cualquier forma de relación sexual con una menor de 18 años de edad, independiente de las costumbres locales.
- Dar dinero, trabajo, bienes y servicios o ayuda humanitaria a cambio de favores sexuales o someter al niño, niña o adolescente a cualquier otro tipo de comportamiento humillante, degradante o abusivo.
- Tocar a los niños, niñas y adolescentes o hacer sugerencias o usar un lenguaje de manera inapropiada, con el objeto de provocar, acosar o degradar al niño, niña o adolescente o mostrar falta de respeto por prácticas de la cultura local. A esto se suma, el actuar de una manera que pueda tener impacto negativo en la confianza y autoestima del niño, niña o adolescente.
- Explotar laboralmente a un niño, niña o adolescente.
- Discriminar o tratar a los niños, niñas y adolescentes desigual o injustamente.
- Invitar a un niño, niña o adolescente y a sus parientes a mi casa o desarrollar una relación con un niño, niña o adolescente y/o su familia que este por fuera de los límites profesionales.
- Trabajar o transportarme solo/a con un niño, niña o adolescente sin la autorización previa del director del Proyecto Gulliver, a menos que sea absolutamente necesario y que el niño/a esté en peligro.
- Tomar fotos o videos de los beneficiarios para uso que no sea estrictamente profesional.
- Mirar, publicar, producir o compartir pornografía que muestre a niños, niñas y adolescentes y/o mostrar ese

material a niños, niñas y adolescentes.

- Mostrar las caras de los niños, niñas y adolescentes que son explotados sexualmente, que son víctimas de tráfico o abuso, que están en conflicto con la ley, vinculados a grupos armados o que puedan ser fácilmente localizados.
- Tomar y publicar fotos en que los niños, niñas o adolescentes están totalmente desnudos o vestidos de una manera que no es adecuada a la situación en que están siendo representados.
- Representar a niños, niñas o adolescentes como víctimas (débiles, indefensos, desamparados, etc.).
- Publicar un artículo o una imagen que pueda poner en peligro al niño, niña o adolescente, su familia o la comunidad.
- Usar fotos que no han sido revisadas y aprobadas por el director del Proyecto Gulliver y el jefe de comunicaciones o subir fotos o información no oficial sobre niños, niñas y adolescentes en páginas web grupo de trabajo o redes sociales, como Facebook.
- Mantener contacto con niños, niñas o adolescentes y sus familias a través de redes sociales, a menos que un proyecto específico de Prometeo lo requiera y que se me haya dado autorización expresa para ello.
- Mirar hacia otro lado, ignorar o no reportar cualquier preocupación, sospecha de violación o violación del PSI y de las Normas de Comportamiento.

Estoy en conocimiento de que, en caso de sospechas o denuncias de que he violado las Normas de Comportamiento Prometeo tomará las medidas que considere necesarias, las que pueden incluir, pero no están limitadas a :

- Entregar asistencia a la víctima y tomar medidas inmediatas para proteger y apoyar al niño, niña o adolescente.
- Buscar establecer los hechos de la manera más objetiva posible (rige la presunción de inocencia) a la vez que se protege la reputación y confidencialidad de los adultos involucrados.
- Tomar acciones disciplinarias que pueden resultar en la suspensión o en el término de mi contrato.
- Reportar a las directivas de la IE cualquier violación a las Normas de Comportamiento.

Declaración de compromiso

Yo, el/la abajo firmante,

Declaro haber recibido, leído y entendido el PSI y sus procedimientos de Prometeo y me comprometo a conocerla y trabajar de acuerdo a ella.

Declaro que no tengo antecedentes penales respecto de delitos contra niños, niñas o adolescentes (que no haya declarado con anterioridad) y considero que no existe ninguna razón por la que no se me considere apto para trabajar con niños, niñas y adolescentes.

Prometeo se reservará el derecho a informar a otras instituciones que puedan solicitar referencias profesionales sobre el término de contrato por causa de graves violaciones a los principios de salvaguarda de la infancia, dentro de las leyes aplicables a la protección de la información.

Fecha en

Firma.....

Anexo 2

Protocolo para Visitantes ocasionales

La salvaguarda de la infancia es la obligación que tienen las organizaciones que trabajan con niños, niñas y adolescentes de mantenerles seguros, en todos los momentos del trabajo, o en contactos directos o indirectos. Esto incluye medidas preventivas, y un sistema de respuesta, para reaccionar ante incidentes. En la salvaguarda de la infancia, nos preocupamos por asegurar que los niños, niñas y adolescentes estén a salvo de abuso (físico, emocional, sexual y de negligencia) y que estén protegidos.

Nuestra PSI establece que todos los niños, niñas y adolescentes tienen igual derecho a la protección cuando están en contacto con los adultos. Los niños, niñas y adolescentes están protegidos solamente cuando se cree organizaciones contrapartes, actividades y ambientes abiertos e íntegros.

1. Comunicaciones y salvaguarda de la infancia

Para asegurarse de minimizar los riesgos, se desaconseja la correspondencia entre visitantes y niños, niñas y adolescentes. En caso de que surja la necesidad, debe pasar por la revisión de Prometeo, en lugar de enviarla directamente al niño, niña o adolescente. Los visitantes no deben intercambiar datos de contacto con niños, niñas y adolescentes.

2. Fotografías, videos e imágenes

- Tome y use fotografías e imágenes de niños, niñas y adolescentes que sean dignas y respetuosas y que no los presenten como víctimas, vulnerables o sumisos.
- Asegúrese que los niños, niñas y adolescentes estén vestidos apropiadamente en las fotografías e imágenes y que sus poses no puedan ser interpretadas como sexualmente sugerentes.
- Proteja la seguridad y privacidad de los niños, niñas y adolescentes y de sus familias no usando sus imágenes en internet sin el consentimiento explícito de Prometeo, ni revelando en las imágenes la ubicación o la identidad del niño, niña o adolescente y de su familia.
- No use las fotografías y las imágenes de niños, niñas y adolescentes para beneficio financiero o fines periodísticos sin la autorización expresa de Prometeo.

Esta información está diseñada para proteger a los niños, niñas y adolescentes, pero también para minimizar los riesgos de que los visitantes sean acusados equivocadamente de conducta inapropiada o abuso. Al aceptar ser un visitante, acepta regirse por este protocolo, en el entendimiento de que, si no lo cumple, su experiencia de o visitante será terminada.

En mi calidad de visitante del Proyecto Gulliver me comprometo a:

- Organizar siempre mi visita a través de la sede de Prometeo y sus canales oficiales de comunicación.
- Seguir las indicaciones e instrucciones de los miembros del grupo de trabajo de Prometeo que hayan sido asignados para supervisar mi visita.

- Tratar a los niños, niñas y adolescentes, sus familias y comunidades con igualdad y respeto a su privacidad, por ejemplo, no entrando en sus casas sin invitación, no mostrando favoritismos.
- Tomar fotografías, videos e imágenes siguiendo las buenas prácticas de este protocolo.
- Discutir cualquier preocupación que tenga sobre el bienestar de un niño, niña o adolescente con un miembro del grupo de trabajo de Prometeo.
- Preguntar al miembro del grupo de trabajo Prometeo, cuando no esté seguro, de cuál es la conducta aceptable.

Nunca cometeré los siguientes actos:

Usar lenguaje, hacer sugerencias u ofrecer consejos inapropiados, ofensivos o abusivos.

- Comportarme físicamente de una manera inapropiada o sexualmente provocativa. Por ejemplo, acariciar, abrazar, besar o tocar a niños, niñas y adolescentes de manera inapropiada.
- Consentir o participar en conductas con niños, niñas y adolescentes que sean ilegales, inseguras o abusivas.
- Actuar de manera a avergonzar, humillar, aminorar o degradar a niños, niñas y adolescentes o abusar emocionalmente de cualquier manera o golpear físicamente a un niño, niña o adolescente.
- Discriminar, mostrar un trato preferencial o favorecer a un niño, niña o adolescente en particular.
- Mantener relaciones físicas y/o sexuales con niños, niñas o adolescentes o miembros de sus familias.
- Mantener relaciones con niños, niñas o adolescentes que puedan considerarse de alguna forma como explotadoras o abusivas.
- Pasar tiempo solo/a con niños, niñas o adolescentes, lejos de los demás.
- Ayudar a un niño, niña o adolescente a dejar su comunidad, incluso con el consentimiento de sus padres/ cuidadores.
- Intercambiar datos de contacto con niños, niñas y adolescentes.
- Pasar la noche con un niño, niña o adolescente o su familia.
- Presentar otros visitantes a la comunidad, sin tener autorización previa de Prometeo.
- Regresar a la comunidad sin pasar por el proceso estándar de visitas con Prometeo.

Confirmo que he leído y entendido el Protocolo para visitantes ocasionales, y acepto regirme por su contenido.

Fecha Lugar

Nombre & Firma

Anexo 3

Formulario para los Padres

Prometeo es una organización que existe para ayudar a niños, niñas y adolescentes, sus familias y comunidades en contextos de cualificación de su expresión oral, escrita y sus habilidades para la vida. Le proponemos diferentes actividades que involucran a su niño, niña o adolescente, pero antes de comenzar esta colaboración, necesitamos su consentimiento y compartir algunas informaciones importantes para asegurar que su niño, niña o adolescente pueda participar de manera segura y en condiciones en que se promueva su bienestar.

Toda la información se guardará de manera confidencial y solo será compartida con adultos que requieran de ella para asegurarse de que su niño, niña o adolescente está cuidado(a).

Para efectos de salidas y eventos, un niño, niña o adolescente se define como alguien menor de 18 años de edad. Nuestro principio orientador es que, en toda situación, el interés superior del niño es de suma importancia.

Autorización de actividad (Por favor, marque según corresponda):

Yo/nosotros autorizo/autorizamos a mi/nuestro(a) niño(a) (nombre del niño, niña o adolescente) a participar en actividades del Proyecto Gulliver.

Yo/nosotros autorizo/autorizamos a Prometeo a responsabilizarse de mi/nuestro(a) niño(a) durante estas actividades y los autorizo/autorizamos a tomar las decisiones que se requieran durante este programa en cuanto a cualquier tratamiento de emergencia médica para mi/nuestro(a) niño(a).

Yo/nosotros afirmo/afirmamos que tengo/tenemos plena autoridad para otorgar el consentimiento entregado en este documento.

Autorización sobre medios de comunicación (Por favor, marque según corresponda):

Yo/nosotros autorizo/autorizamos a mi/nuestro(a) niño(a) a participar en actividades de comunicación, pueden incluir fotografías, películas, grabaciones de video y de audio, u otras formas de grabación, que puedan aparecer en impresos (periódicos) o en línea.

Yo/nosotros confirmo/confirmamos que he/hemos leído y comprendido el Formulario para los Padres y acepto/aceptamos regirme/regirnos por su contenido.

Nombre del niño, niña o adolescente

Fechaen

Nombre y Firma (nombre de los padres/cuidador(es)).....

Historia Médica

La información en este formulario es confidencial. Solo profesionales médicos y los organizadores podrán conocerla y se usará en casos de realizar salidas por fuera de las IE o los centros de desarrollo del Proyecto Gulliver .

Nombre del niño, niña o adolescente (incluyendo apodos):

Fecha de Nacimiento:

Número de Identidad:

Alergias conocidas (por ejemplo, al alimentos, condiciones, picaduras de insectos, medicamentos):

Actualmente toma medicamentos: No Sí

Si la respuesta es positiva, por favor indique de qué tipo y la dosis:

Por favor, traiga copias de las recetas médicas (sobre medicamentos o lentes) y suficiente medicamento para el tiempo que dure el evento.

Condiciones existentes (por ejemplo, asma, epilepsia, discapacidades, baja presión sanguínea, diabetes, tendencia a migrañas/desmayos/mareos, depresión/ansiedad):

Cirugías y hospitalizaciones previas:

Entregar detalles sobre seguros médicos

Nombre de la compañía de seguros:

Número de póliza del seguro:

Por favor, indíquenos si hay otra información que debemos conocer para asegurar que su niño, niña o adolescente está seguro, protegido, bien cuidado y es capaz de participar plenamente:

Esta información debe ser completada antes de que el niño, niña o adolescente comience el evento.

Datos de contactos de emergencia:

Nombre:

Número de Contacto:

Dirección:

Contacto Alternativo:

Nombre:

Número de Contacto:

Dirección:

Si usted está preocupado(a) por la seguridad o protección de su niño, niña o adolescente, por favor contacte al director del Proyecto Gulliver:

Permiso para administrar medicamentos comunes (Por favor marque según corresponda):

Por favor, indique si autoriz para que se le administre a su niño, niña o adolescente medicamentos comunes (Acetaminofen o Aspirina, entre otros, para dolencias comunes (dolores de cabeza, de estómago, etc.).

En caso de enfermedades más serias, su niño, niña o adolescente será llevado para ser visto por un médico calificado.

Yo/nosotros doy/damos mi/nuestra autorización para que mi/nuestro niño(a) tome medicamentos comunes es como Acetaminofen o Aspirina, entre otros, si se requiere en caso de dolencias comunes.

Yo/nosotros NO autorizo/autorizamos a que mi/nuestro niño(a) tome ningún medicamento común para ninguna dolencia común.

Anexo 5

Responsable de Salvaguarda de la Infancia

El Responsable de Salvaguarda de la Infancia es el Director del Proyecto Gulliver: Jairo Guzmán.

Roles y Responsabilidades del responsable de Salvaguarda de la Infancia:

Apoyar las operaciones del Proyecto en lo referente al PSI y sus procedimientos.

Sus deberes específicos incluyen:

- Actuar como punto de contacto principal con los talleristas y el grupo de trabajo en temas de salvaguarda de la infancia
- Asegurarse de que el grupo de trabajo y las contrapartes conozcan el PSI y sus procedimientos y las responsabilidades que ésta conlleva para ellos. Ofrecer formación y sesiones de información.
- Aconsejar y apoyar al grupo de trabajo y las contrapartes en la implementación de la política de salvaguarda, incluida la evaluación de riesgo.
- Establecer vínculos con especialistas locales de bienestar de la infancia, de manera de disponer de información si ocurre un incidente o en caso en que se necesite asesoría externa.
- Asegurarse de dar a conocer a los niños, niñas y adolescentes, familias y comunidades que trabajan con Prometeo el PSI y nuestro compromiso con los Derechos del Niño y asegurarse de que la política sea accesible.
- Asegurarse de que mi nombre y datos de contacto estén disponibles, de manera de que la gente sepa cómo reportar un incidente y dónde pedir consejo.
- Actuar como el primer punto de contacto en temas de incidentes de protección de la infancia y reportar a los rectores y directivos de IE, contrapartes y grupo directivo de Prometeo.
- Mantener un registro exacto de cada incidente.
- Apoyar la implementación y el monitoreo del PSI y sus procedimientos a través de la entrega de un informe de progreso anual al grupo directivo, junto con un plan de medidas requeridas para implementar el PSI.



Proyecto Gulliver